



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA  
PORTUARIO NACIONAL  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

30 ENE. 2024

**RECIBIDO**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Contabilidad Gubernamental  
Dirección General de Normatividad Contable

Oficio No.412/UCG/DGNC/2024/020

Ciudad de México, a 15 de enero del 2024.

**C.P. Raúl Beristain Espinoza**  
**Gerente de Administración y Finanzas de la**  
**Administración del Sistema Portuario Nacional**  
**Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**  
**Presente**

Se hace referencia a su oficio No. ASIPONA-GAF-082/2023 mediante el cual, en vista de las correcciones y ajustes por la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., respecto a las observaciones detectadas por esta Unidad de Contabilidad Gubernamental mediante el oficio No. 309-A-II-115/2020 y en observancia a lo que dispone la "NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental" vigente, remite un inventario de baja documental en original y un ejemplar de Declaratoria de Valoración, solicitando la baja definitiva del archivo contable original generado por el área de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (Antes: Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.), para los ejercicios de 1994 a 2004.

Al respecto, con fundamento en el artículo 23 A, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le comunico que una vez efectuada la revisión del inventario y considerando que cumple con el plazo mínimo de guarda establecido, no existe inconveniente para autorizar la baja de la documentación contable original de la entidad, como lo son pólizas de egresos, diario, ingresos, estados financieros, facturas y movimientos auxiliares que incluyen su documentación comprobatoria y justificativa, integrada en un inventario con 8 fojas que ampara la cantidad de 1,311 expedientes, contenidos en 270 cajas, con un peso aproximado de 3,780 kg., correspondientes a 76 metros lineales, por los ejercicios solicitados como se indica en cédula de control anexa; siendo responsabilidad exclusiva de esa entidad la documentación detallada para su baja y no lo exime de los efectos que pudieran derivarse conforme al marco jurídico aplicable.

Cabe señalar que la "NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental" vigente, expresa que es responsabilidad del solicitante elaborar la "Declaratoria de Valoración" correspondiente, de conformidad con los lineamientos establecidos en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el Dictamen y Acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos", por lo que esta autorización no convalida su contenido.

Por otra parte, para concluir el proceso de baja es necesario se observe la Norma "NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental" vigente y se haga llegar a esta Unidad de Contabilidad Gubernamental copia del Acta Circunstanciada debidamente integrada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director General**

  
**Mtro. Pino Aparicio Soto**

Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, edificio C1 piso 2 Ala Norte, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110 Tel: 55 3688 5040 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)





**CÉDULA DE CONTROL DE BAJA DE ARCHIVO CONTABLE ORIGINAL GUBERNAMENTAL**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: Secretaría de Marina CLAVE: 13 J3F

**Área Productora o Generadora** Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., Gerencia de Administración y Finanzas  
**Área Tramitadora:** Departamento de Recursos Materiales

NÚM. DE OFICIO: ASIPONA-GAF-082/2023 FECHA OFICIO: 06/12/2023  
FECHA RECEPCIÓN: 15/12/2023

EJERCICIOS DE BAJA SOLICITADOS: De 1994 a 2004

FOLIOS DEL INVENTARIO: DE: 1 A: 8

CANTIDAD CAJAS, PAQUETES O LEGAJOS	270 cajas	PESO APROXIMADO (*)	3,780 kg.	CANTIDAD EXPEDIENTES	1,311	METROS LINEALES	76
------------------------------------	-----------	---------------------	-----------	----------------------	-------	-----------------	----

AUTORIZADOS	
FOLIOS	AÑOS
1 a 8	De 1994 a 2004

(\*) El peso real de la baja, podrá variar máximo en un 10% (de más o de menos) respecto del peso aproximado autorizado.

SIGA NÚM: 1636-23

NÚM. DE OFICIO UCG: 412/UCG/DGNC/2024/020 FECHA: 15/01/2024

SECCIÓN, CÓDIGO, SERIE Y PERIODO AUTORIZADO: De 1994 a 2004

**NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD:**  
 Nota aclaratoria: El presente Inventario incluye palizas de egresos que amparan erogaciones por concepto de gasto de inversión tales como muebles, vehículos, maquinaria y obra pública. Sin embargo, las facturas originales relativas a dichas erogaciones se encuentran resguardadas en la Gerencia de Administración y Finanzas.  
 Nota El presente inventario incluye la totalidad de la documentación contable original a dar de baja por el periodo de 1994 a 2004.  
 Nota: Para el caso de las nóminas para el pago del personal operativo y de mando, mencionado en la columna " Descripción de la documentación Anexa", cabe mencionar que se adjuntan las nóminas originales a las pólizas de egresos.  
 Nota: Las facturas por la entidad por ingresos propios, fueron archivadas de manera separada para un mejor control de la cobranza a los clientes.

ELABORÓ Y REVISÓ

MIRIAM CINTYA FELIPE ROLDÁN

AUTORIZÓ

L.C. RICARDO ARRAZOLA FALCÓN

